# FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
## COMANDO DE LAS FUERZA MILITARES
### Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 131 / 2017**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/17 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA USO MILIAR" A LA EMPRESA TOYOTOSHI S.A."**

Asunción, 22 de agosto de 2017

**VISTO:** La Nota Nº 780 de fecha 21 de agosto de 2017, elevada por el Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en la que solicita la Aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/17 **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA USO MILITAR"**, conforme al Informe realizado por el Comité de Evaluación de fecha 21 de agosto de 2017.

**CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/17 **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA USO MILITAR",** realizada en fecha 18 de agosto de 2017, por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares.

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/17 **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA USO MILITAR"** a la Empresa **TOYOTOSHI S.A.**; por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de prestación de servicio.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

**POR TANTO;** En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

**EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES**

**RESUELVE:**

1º.- Aprobar la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/17 **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA USO MILITAR",** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular FFMM Nº 201/17, según el siguiente cuadro:

| Nº | EMPRESA | MONTO ADJUDICADO |
|---|---|---|
| 01 | TOYOTOSHI S.A. | 464.580.000 |
| **TOTAL ADJUDICADO** | | **464.580.000** |

**SON GUARANÍES: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL.**

2°.- El Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares imputará los montos solicitados, al siguiente Programa:

- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.
- Programa 04 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas de la Nación.

3°.- La Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 adoptará las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares a suscribir el Contrato y las Adendas que pudieran surgir en la misma.

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANCIA

**ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO**
Comandante de las Fuerzas Militares